

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACUERDO No.010-2020**  
(Del 14 de julio de 2020)

Que crea y organiza la Red de Especialistas en Currículo de la Universidad Especializada de las Américas- REDCU.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo Académico N°055-2016, se aprobaron las Políticas Curriculares de la Universidad Especializada de las Américas, con el propósito de orientar, regular, y definir criterios para la planificación, elaboración, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de los procesos de docencia, investigación, extensión y gestión de la universidad.

Que actualmente se reconoce una nueva visión local y global del currículo, que resalta principalmente, la necesidad de crear, en todos los niveles, sistemas educativos inclusivos e interculturales tanto en la teoría como en la práctica. Esta visión holística tiene la intención de democratizar oportunidades mediante la integración de políticas educativas centradas en: la inclusión, la equidad, las competencias genéricas, transversales y profesionales, los centros educativos y los docentes.

Que una educación inclusiva con equidad y calidad, tal como está definida en el *Marco de Acción para la Educación 2030*, percibe a la Educación como un derecho y un bien común, que responde a la diversidad de expectativas y necesidades de todos los estudiantes por igual.

Que con la creación de la “Red de Especialistas en Currículo – REDCU” se busca lograr con la participación y compromiso de todos, la implementación exitosa y sustentable de las Políticas Curriculares de la institución, mediante la capacitación de docentes, directivos y otros grupos de interés, en conocimientos, habilidades, destrezas y enfoques pedagógicos y didácticos pertinentes, para desempeñar sus funciones docentes con calidad, profesionalismo y eficiencia.

Que en sesión del Consejo Académico realizada el día 14 de julio de 2020, se presentó para consideración de sus miembros, la propuesta de creación de la Red de Especialistas en Currículo - REDCU, en la Universidad Especializada de las Américas, propuesta que luego de analizada y discutida, fue aprobada por unanimidad.

Que el Consejo Académico tiene, entre sus funciones, aprobar todas las disposiciones de orden académico de la Universidad, por lo que,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Creación de la Red de Especialistas en Currículo de la Universidad Especializada de las Américas -REDCU.

**SEGUNDO:** Para efectos del presente Acuerdo, se establece el siguiente glosario de términos:

- a. **Competencias:** Capacidad de una persona en resolver situaciones específicas y complejas a nivel nacional y mundial, mediante la interacción de conocimientos integrales. (formales, procedimentales y axiológicos).
- b. **Competencias Genéricas:** Son aquellas que se pueden aplicar en un amplio campo de ocupaciones, condiciones y situaciones profesionales dado que aportan las herramientas intelectuales y procedimentales; y se adquieren en el nivel primario.
- c. **Competencias Transversales:** Son las competencias que están presentes en todas las áreas de especialidad.
- d. **Competencias Profesionales:** son los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que son características de cada una de las especialidades.
- e. **Contenidos:** conjunto de conocimientos científicos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben aprender los discentes y que los docentes deben estimular, para incorporarlos en la estructura cognitiva del estudiante.
- f. **Currículo o Currículum:** es el conjunto de experiencias de aprendizaje del estudiante dentro y fuera del ámbito educativo bajo la orientación del docente, con el propósito de alcanzar los fines y objetivos de la Educación.
- g. **Políticas Curriculares:** Son un conjunto de medidas y disposiciones legales por medio de las cuales se establecen los lineamientos generales para la realización de los objetivos educativos de las Instituciones de Enseñanza.
- h. **Curriculista:** Es el profesional con título de profesor y con especialización en el área de Currículo; responsable de planificar, coordinar y supervisar que se alcancen los objetivos de trabajo y los productos asociados con la labor educativa.
- i. **Desarrollo Docente:** Proceso de las políticas curriculares que promueve iniciativas de formación y actualización docente que permiten a la comunidad académica de la institución, adquirir las competencias pedagógicas para el desempeño eficiente de la práctica educativa.
- j. **Diseño Curricular:** Propuesta educativa de alto nivel que establece la estructura básica de una carrera o proyecto educativo de forma articulada y coherente, detallando sus características y proyectando el alcance de la formación profesional del egresado.

**TERCERO:** La Red de Especialistas en Currículo-REDCU es una organización de apoyo académico a los procesos curriculares y desarrollo docente, con el propósito de fortalecer la gestión académica de la UDELAS, a nivel nacional e internacional y está coordinada por la Dirección de Currículo y Desarrollo Docente.

**CUARTO:** La Red de Especialistas en Currículo-REDCU, estará integrada por los enlaces de la Dirección de Currículo, los cuales son designados por los Decanos de las Facultades de Docencia, Directores de las Extensiones Universitarias, Decano de Postgrado, Decano de Extensión y Secretario General. Éstos serán convocados a reuniones ordinarias o extraordinarias, cuando así tenga a bien solicitarlo la Dirección de Currículo o sus designados.

**QUINTO:** Los objetivos de la REDCU son los siguientes:

- a. **Objetivo General:**
  - a.1. Organizar la red de especialistas en currículo para divulgar e implementar las políticas y procesos curriculares.
- b. **Objetivos Específicos:**
  - b.1. Capacitar a los docentes de las diferentes disciplinas en Sede y Extensiones Universitarias con las herramientas pertinentes para el cumplimiento de las políticas curriculares hacia el logro de la calidad educativa.

- b.2. Organizar equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios para el diseño de nuevas ofertas académicas, actualizaciones de carreras, programas didácticos oficiales y analíticos basados en competencias, en el marco de las Políticas Curriculares.
- b.3. Destacar la importancia de las políticas curriculares en el perfeccionamiento continuo del docente para la mejora de los procesos pedagógicos de aprender y enseñar.
- b.4 Fomentar espacios para la actualización e intercambio de experiencias didácticas, con especialistas de universidades nacionales e internacionales, para el enriquecimiento del acervo curricular.

**SEXTO:** Son funciones de los miembros de la REDCU:

- a. Conocer, difundir e implementar las políticas y gestión curriculares de la UDELAS con base en los objetivos de la REDCU.
- b. Organizar en su unidad académica respectiva el equipo de trabajo que participará en las actividades académicas de:
  - b-1 Capacitación docente
  - b-2 Elaboración de nuevas ofertas académicas
  - b-3 Actualización de diseños curriculares de carreras (Pre-grado, grado y postgrado)
  - b-4 Autoevaluación, Acreditación y Reacreditación de Carreras
  - b-5 Fortalecimiento de las estrategias de los aprendizajes
  - b-6 Participación docente en actividades de internacionalización del currículo a nivel interno y externo.
- c. Participar con actitud positiva y dinamismo en la REDCU, hacia el cambio de modelos y diseños curriculares basados en competencias, para guiar el proceso de aprendizaje de los estudiantes en las diferentes especialidades, en base al Modelo Pedagógico y las modalidades de enseñanza establecidas en el Estatuto Orgánico de la UDELAS, presencial, semipresencial y a distancia.
- d. Elaborar plan de trabajo semestral de actividades académicas, que incluya los niveles de pregrado, grado, postgrado y educación continua.
- e. Desarrollar habilidades, actitudes y destrezas en el cuerpo docente en cumplimiento de las acciones de la REDCU, para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en Panamá.

**SÉPTIMO:** La REDCU está organizada de la siguiente forma: Dirección de Currículo y Desarrollo Docente, enlaces de la REDCU de los Decanatos de Docencia, Extensiones Universitarias, Decanato de Postgrado, Decanato de Extensión, Coordinación de Extensiones Universitarias y Secretaría General-Secretaría Académica.

**OCTAVO:** Con la finalidad de fomentar el desarrollo docente de calidad, pertinente y actualizado, los miembros enlaces de la REDCU serán capacitados por lo menos una vez al año por medio de talleres, cursos, diplomados y seminarios, dictados por la Dirección de Currículo y Desarrollo Docente, así como también por especialistas en este campo. La Dirección de Currículo y Desarrollo Docente gestionará oportunidades de formación y especialización nacional e internacional en el área curricular y en otras áreas de la docencia universitaria para los miembros de la REDCU y la comunidad universitaria.

**NOVENO:** Una vez conformada la REDCU para cumplir sus funciones elaborará las normas para desarrollar los procesos establecidos en las Políticas Curriculares, fortaleciendo la gestión académica de la UDELAS.

**DÉCIMO:** Remítase por correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría general el presente Acuerdo, para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

**DÉCIMO PRIMERO:** Este acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

*Dado a los catorce (14) días del mes de julio de 2020 en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.*



**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



**Dra. Gianna Rueda**  
Secretaria